 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
	Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 1 de 13


## PROCEDIMIENTO DE INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### 1. Objetivo y Alcance

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
<p>Establecer los lineamientos para el desarrollo de la rendición de cuentas sobre la gestión institucional del IDER para la generación de información y el fortalecimiento de la transparencia, propiciando el ejercicio de control de los ciudadanos, organismos y entidades correspondientes sobre el desempeño, buscando identificar oportunidades de mejora</p>
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO
<p>El procedimiento inicia con la fase preparatoria y de orientación del equipo, seguida de la caracterización de los actores que componen los grupos de interés y/o valor para identificar las necesidades/solicitudes de información y los temas prioritarios que evidencien la gestión del IDER en el sector deporte y recreación. Posteriormente, se diseña y establece la estrategia comunicacional propiciando espacios para la participación de la ciudadanía y, en general de los grupos de interés y/o valor. Se prepara el informe y se hace monitoreo constante de las observaciones y/o inquietudes presentadas por los grupos de interés/valor para su respuesta. El procedimiento termina con la socialización a la comunidad de los resultados de la rendición de cuentas y la evaluación de ésta.</p>

### 2. Glosario

No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
	Rendición de cuentas	Se trata de un “proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión”. (Ley 1757, 2015, art. 48).
	Control Social	Se entiende como “el derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61)
	Participación ciudadana	Se comprende como el derecho y el deber que tienen los ciudadanos de “intervenir de manera individual o colectiva en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos (inclusión), influir en las decisiones que afectan sus vidas (incidencia), acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos (concertación), vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización) o expresar el desacuerdo con decisiones de las autoridades públicas (oposición). Dicha intervención, en cualquiera de los sentidos mencionados, puede tener lugar por vías institucionales o a través de la movilización social” (Foro Nacional por Colombia, 2020, p. 23-24).


 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
	Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 2 de 13



No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
	Derecho de acceso a la información pública:	Es el derecho fundamental que tiene toda persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados”, esto es, de las entidades públicas contempladas en la Ley 1712 de 2014. Como derecho supone, a su vez, que el acceso a la información pública solo podrá restringirse excepcionalmente, y será obligación por parte de los sujetos obligados la divulgación proactiva de la información pública, y la atención con calidad y oportunidad de las solicitudes de información que le sean realizadas (Ley 1712, 2014, art. 4).
	Incidencia ciudadana:	se refiere a la posibilidad de que la ciudadanía pueda intervenir de manera “proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública”


### 3. Marco Normativo

No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
	Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Diciembre 29 de 1998	Señala elementos clave en materia de democratización de la administración pública, así como lineamientos en materia de audiencias públicas, control social y veedurías ciudadanas.
1	Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.	18 de noviembre de 2003	Fija disposiciones para la garantía de los derechos de las veedurías ciudadanas, como una de las formas asociativas de control social, para el desarrollo de ejercicios de seguimiento y vigilancia de la gestión pública.
2	Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	18 de enero de 2011	Señala que las actuaciones administrativas deberán seguir, entre otros, los principios de transparencia y participación, desarrolla el derecho de los ciudadanos respecto al trámite de peticiones y la solicitud de información, y establece los deberes de información pública por parte de las entidades gubernamentales.
3	Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	12 de julio de 2011	Entre sus lineamientos en materia de lucha contra la corrupción señala la obligatoriedad de las entidades públicas de formular e implementar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la articulación de dicho plan con los Planes de Acción de las entidades, y la idea según la cual todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
	Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 3 de 13



No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
4	Ley 1551 de 2012: Por medio de la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios	6 de julio de 2012	Establece lineamientos relacionados con la función de las Alcaldes y Alcaldes de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
5	Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"	6 de marzo de 2014	Establece los lineamientos que deben tener en cuenta todas las entidades públicas respecto de la promoción y la garantía del derecho de acceso a la información pública este, un elemento fundamental dentro de los procesos de rendición de cuentas.
6	Ley Estatutaria 1757 de 2015: "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".	6 de julio de 2021	Establece los lineamientos generales para el proceso de rendición de cuentas de las entidades públicas de la rama ejecutiva. En esta ley se señalan cinco (5) asuntos centrales que deberán garantizarse por parte de las entidades del Distrito en el diseño e implementación de las estrategias en la materia: a. Las estrategias de rendición de cuentas de las entidades públicas del orden nacional y territorial deben atender los lineamientos metodológicos que se establezcan en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. b. Las estrategias de rendición de cuentas de las entidades públicas deben considerar cinco (5) etapas principales: alistamiento; capacitación; publicación de información; convocatoria y eventos; y seguimiento. c. Las estrategias de rendición de cuentas deben incluir diversos espacios de diálogo presencial y/o virtual, múltiples estrategias de difusión de información sobre la gestión de las autoridades, e informes de diversa naturaleza y alcance sobre los avances de la gestión de las entidades. d. Establece quienes son los sujetos obligados de realizar ejercicios de rendición de cuentas y define que todos ellos deberán contar con una estrategia de rendición de cuentas a incluirse dentro de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. e. Define disposiciones en materia de control social como parte de los esfuerzos orientados a fortalecer el seguimiento y la vigilancia ciudadana sobre los asuntos públicos
7	Ley Estatutaria 1909 de 2018: "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes".	9 de julio de 2018	En materia de rendición de cuentas señala que para garantizar el derecho a la oposición política: a. Los gobiernos de diverso nivel territorial deberán presentar ante su respectiva corporación de control político un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y de ejecución del presupuesto de inversión al finalizar cada vigencia, y debatirlo en plenaria dentro de los 30 días siguientes a su radicación. b. El informe presentado a la corporación de control político respectiva deberá ponerse en conocimiento de la ciudadanía en la página web y otros canales de difusión que establezcan las entidades. c. Señala que los gobiernos de todos los niveles territoriales deben adelantar audiencias públicas con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los proyectos de inversión y presentar propuestas de priorización.
8	Decreto 028 de 2008: Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de	10 de enero de 2008	Establece disposiciones relacionadas con la presentación de metas, la rendición de cuentas, los informes de resultados y la consulta pública de dichos resultados por parte de las entidades públicas, particularmente, en relación los recursos de Sistema General de Participaciones.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
	Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 4 de 13





No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
	Participaciones		
9	Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecida en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	11 de septiembre de 2017	Adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de los organismos públicos; y se establecen las políticas de gestión y desempeño institucional, dentro de las que se encuentran las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión Pública” y “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”.
10	Documento CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Disposiciones clave: todo el documento	12 de abril de 2010	Ordena y articula las diferentes acciones que en el país se han venido presentando en materia de rendición de cuentas con un marco conceptual y una estrategia amplia que permita garantizar la sinergia de estas acciones en pro de ofrecer a la ciudadanía unas mejores y más claras explicaciones sobre el actuar del sector público.
11	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS-MURC	Febrero de 2019	El Manual Único de Rendición de Cuentas 2.0 del Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante, DAFFP), concreta los lineamientos generales establecidos en las disposiciones normativas relacionadas con la promoción de la rendición de cuentas.



## 4. Actividades

### 4.1. Actividad 1



No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
1	Aprestamiento	La capacitación en la etapa de aprestamiento se orienta a que el equipo líder del proceso de rendición de cuentas conozca, comprenda y apropie los conocimientos y habilidades, es decir, que tengan las competencias necesarias para el proceso de rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Talento Humano	Listado de asistencia y registro fotográfico	1 día
		Identificación de enlaces de las áreas y experiencias de relacionamiento: se debe identificar, por cada dependencia o instancia de una entidad, los actores con los cuales se tienen relaciones de suministro de	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta de Reunión	1 día

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias, D.T. y C. <b>IDEA</b> Instituto Distrital de Deporte y Recreación	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
		Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
		Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
		Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 5 de 13

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
		información, diálogo y participación, determinando los medios utilizados y la información más solicitada.			
		Caracterización de actores y grupos de interés: las entidades pueden transmitir los valores que las definen, mantener sus identidades y promover el reconocimiento social a través de la relación con sus grupos de valor y grupos de interés. Pero, para ello, deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer previamente a los futuros participantes en el proceso de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de valor y de interés, pues esto permite generar estrategias pertinentes y focalizadas que respondan de manera acertada con los requerimientos de la población, además de posibilitar espacios de retroalimentación y lograr la participación de los grupos de valor en el cumplimiento de la misionalidad de cada entidad, a la vez que se visibiliza la garantía de derechos.</li> </ul>	Oficina de Deportes, Recreación, Infraestructura, Reconocimiento Deportivo, Comunicaciones y Prensa	Acta de Reunión.	8 días
		Análisis de entorno: Las condiciones locales, poblacionales y coyunturales son fundamentales para entender la rendición de cuentas. Es importante reconocer que existe un conjunto de circunstancias que rodean el proceso y sin las cuales no se puede comprender ni preparar correctamente la rendición de cuentas. El contexto puede tener condiciones internas y externas. Con este elemento se podrá plantear el proceso de rendición de cuentas contextualizado a las condiciones específicas	Comunicación y Prensa y Gestión del Conocimiento y la innovación	Informe del Entorno	5 días
		Reconocer las necesidades de información, diálogo, así como temas prioritarios para la rendición de cuentas con la participación de los interesados: a las	Comunicación y Prensa y Gestión del Conocimiento y la innovación, Oficina Asesora de Planeación	Formulario de Preguntas	5 días

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias, D.T. y C. <b>IDEP</b> Instituto Distrital de Deporte y Recreación	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
		Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
		Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
		Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 6 de 13



No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
		entidades clasificadas en los niveles consolidación y perfeccionamiento se recomienda que lleven a cabo consultas que permitan identificar la información y espacios de diálogo que los grupos de interés y de valor señalan como prioritarios para la rendición de cuentas. En el caso de la generación de información aplicando el principio de transparencia colaborativa, también es necesario identificar la información que pueden producir y generar los ciudadanos.			
		Sensibilización para la rendición de cuentas: los servidores públicos de la entidad deben recibir sensibilización, información y capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas: ¿cómo funciona?, ¿cuáles son sus límites y propósitos?, ¿cuáles son las herramientas y los mecanismos para facilitar su implementación?, ¿qué responsabilidades y actitudes son necesarias para facilitar el acceso a la información y recibir la retroalimentación de la ciudadanía?, ¿qué mecanismos ha creado la entidad para facilitar el acceso a la información en forma permanente y para dialogar con la ciudadanía?. El principal líder de la	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Talento Humano	Lista de Asistencia y registro fotográfico	5 días

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias, D.T. y C. <b>IDEA</b> Instituto Distrital de Deporte y Recreación	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
		Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
		Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
		Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 7 de 13

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
		sensibilización sobre el proceso de rendición de cuentas es el representante legal de la entidad. Con su respaldo se debe presentar el responsable del tema o designar el equipo líder de rendición de cuentas al resto de la institución. Así mismo, se debe sensibilizar a través de mensajes internos publicados en carteleras, correos electrónicos, mensajes de reflexión y video clips con testimonios, entre otros mecanismos, facilitando el alistamiento de la entidad para la rendición de cuentas.			

#### 4.2. Actividad 2



No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
1	Diseño	Elaboración del componente de comunicación de la estrategia de rendición de cuentas: la gestión institucional debe ser visible a la ciudadanía en forma permanente. Por ello, se debe publicar información de calidad por diversos medios para que el ciudadano acceda fácilmente a los informes de rendición de cuentas, sin esperar a que esta sea solicitada.	Comunicaciones y Prensa y Gestión del Conocimiento y la Innovación	Estrategia Comunicacional	2 días
		Definir con la ciudadanía los espacios, canales y momentos más adecuados para dialogar (nivel Inicial): en los espacios de diálogo la entidad debe ampliar la información y explicaciones sobre la gestión realizada, sus resultados y escuchar la retroalimentación de la ciudadanía.	Comunicaciones y Prensa y Oficina Asesora de Planeación	Formulario Nivel Inicial	2 días
		Validación participativa de la estrategia de rendición de cuentas: consiste en procesos de consulta con los grupos de interés para conocer su percepción y	Comunicaciones y Prensa y Oficina Asesora de Planeación, Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Encuesta	2 días

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias, D.T. y C. <b>IDEF</b> Instituto Distrital de Deporte y Recreación	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
		Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
		Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
		Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 8 de 13



No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
		aportes a la estrategia de rendición de cuentas.			
		Elaboración participativa de la estrategia de rendición de cuentas: consiste en procesos de colaboración con los grupos de interés para diseñar de manera participativa la estrategia de rendición de cuentas.	Comunicaciones y Prensa y Oficina Asesora de Planeación	Evidencias participativas de los grupos de Interés	1 día
		Establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control para articular su intervención en el proceso de rendición de cuentas: la entidad puede revisar los resultados de los siguientes análisis e informes realizados por las instancias de control institucional	Oficina de Control interno	Informes	1 día
		Sensibilización y difusión de la estrategia de rendición de cuentas: los grupos de interés deben recibir sensibilización, información sobre el proceso de rendición de cuentas	Comunicaciones y Prensa y Oficina Asesora de Planeación	Listados de Asistencia y Registro Fotográfico	1 día

#### 4.3. Actividad 3

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
1	Preparación	Análisis del grupo de interés: es necesario retomar el diagnóstico realizado en la etapa de preparación y complementar el proceso con nuevos actores y datos	Gestión del Conocimiento y la Innovación y Oficina de Asesora de Planeación	Informe	5 días
		Identificación de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas			
		Recolectar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas: se refiere al proceso de recolección de los datos por parte de las dependencias responsables para la rendición de cuentas			



 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias, D.T. y C. <b>IDEF</b> Instituto Distrital de Deporte y Recreación	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
		Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
		Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
		Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 9 de 13

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
		Sistematizar y preparar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas en lenguaje claro: se deben elaborar materiales de apoyo audiovisuales para brindar información sobre los resultados o avances de la gestión en lenguaje ciudadano y de acuerdo con características socioculturales de los convocados	Comunicaciones y Prensa, Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación	Piezas Comunicacionales	5 días
		Capacitación: con el fin de fortalecer las capacidades de diálogo colectivo entre la administración y la ciudadanía, la entidad debe organizar una oferta de capacitación a los grupos u organizaciones identificadas.		Listado de Asistencia y Registro Fotográfico	2 días
		Fortalecimiento de la petición de cuentas: Crear canales para la petición de cuentas de ciudadanos y grupos de interés a través de jornadas que promuevan las entidades líderes de las políticas públicas para la rendición de cuentas sobre los resultados y avances en la garantía de los derechos humanos a su cargo.		Formulario	3 días
		Convocatoria: Se debe difundir de manera amplia cada uno de los espacios de diálogo. La convocatoria debe ser clara en el modo, tiempo y lugar en el que se desarrollará el encuentro, así como los insumos que requieren los grupos de interés para participar en el proceso.		Piezas comunicacionales	2 días

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias, D.T. y C. <b>IDEP</b> Instituto Distrital de Deporte y Recreación	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
		Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
		Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
		Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 10 de 13



#### 4.4. Actividad 4

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
1	<b>Ejecución</b>	<p>Brindar la información a los grupos de valor y de interés de manera amplia: además de los informes programados, la entidad debe contar con procedimientos y mecanismos que aseguren la actualización de la información y disponibilidad permanentemente,</p> <p>Diálogo con la ciudadanía: las entidades deben crear variedad de espacios de diálogo presencial al igual que complementarlos con espacios virtual a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC- con la programación de encuentros estratégicos y la creación de procedimientos internos que garanticen la atención a la petición de cuentas y que expliquen los resultados de la gestión y la escucha de la opinión y evaluación ciudadana.</p> <p>Evaluación del diálogo con la ciudadanía: es necesario evaluar los espacios de diálogo se hace en dos niveles: el primero, por parte de los asistentes con el objetivo de recolectar las impresiones en el cumplimiento de los objetivos del espacio y el modo en el que se desarrolló para incorporar aprendizajes en futuros espacios.</p>	Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación	<p>Informe de Gestión</p> <p>Listados de Asistencia y Registro Fotográficos</p> <p>Formulario de Evaluación</p>	2 días



 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias, D.T. y C. <b>IDEP</b> Instituto Distrital de Deporte y Recreación	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
		Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
		Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
		Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 11 de 13

#### 4.5. Actividad 5

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
1	<b>Seguimiento</b>	Recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas: los ciudadanos evalúan y actúan frente a los resultados de la rendición de cuentas, compartiendo con las entidades observaciones, preocupaciones, peticiones, quejas, denuncias o sugerencias, con el fin de mejorar la gestión, los planes y las políticas públicas. Las entidades deben analizar y acoger las recomendaciones realizadas por la ciudadanía, como un referente para ajustar la planeación, la gestión institucional a las necesidades y derechos de la población.	Comunicaciones y Prensa, Oficina Asesora de Planeación y Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Informe	8 días
		Establecer mecanismos para el seguimiento a compromisos: Acordar un programa de encuentros y reuniones para hacer seguimiento al plan de mejoramiento de la gestión institucional con los grupos de control social y organizaciones interesadas.	Dirección General, Comunicaciones y Prensa, Oficina Asesora de Planeación	Programación de Encuentros	8 días
		Revisar y ajustar la planeación institucional, metas misionales y planes de mejoramiento: las entidades deben incorporar las propuestas de mejora o nuevas solicitudes presentadas por la ciudadanía durante la interlocución.	Oficina Asesora de Planeación	Informe	8 días
		Canalizar propuestas de mejora de políticas públicas ante control interno y organismos competentes: las propuestas ciudadanas relacionadas con la modificación o mejora de políticas públicas de Gobierno nacional deben ser canalizadas por la entidad ante el organismo cabeza de sector en lo	Dirección General y Oficina Asesora de Planeación	Informe	8 días

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias, D.T. y C. <b>IDEP</b> Instituto Distrital de Deporte y Recreación	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
		Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03
		Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas	Versión:	3.0
		Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 12 de 13

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
		nacional o ante la asociación territorial correspondiente, Federación de Municipios o Asociación de Gobernaciones para que sean presentadas ante el Gobierno Nacional.			
		Socializar a la comunidad los resultados de la rendición de cuentas y de los planes de mejora: los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los ciudadanos participantes, a sus organizaciones y a la comunidad en general.	Oficina Asesora de Planeación	Informe	8 días
		Evaluar la contribución de la rendición de cuentas a la gestión pública e identificar lecciones aprendidas: El equipo líder debe verificar el cumplimiento de los objetivos del proceso de rendición de cuentas, evaluar las acciones desarrolladas para lograr la transparencia institucional, facilitar la información y comunicación con la ciudadanía.	Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Oficina de Comunicación y Prensa	Informe	8 días
		Reiniciar la organización del proceso de rendición de cuentas: reinicie la planeación de un nuevo proceso de rendición de cuentas.	La Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación	Cronograma de Trabajo	1 día

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN				
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 03	
	Documento:	Procedimiento informes de gestión y rendición de cuentas		Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024		Página	Página 13 de 13

### 1. Documentos Asociados

Documentos asociados a este procedimiento de gestión Presupuestal

### 2. Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	APROBADO POR
1	22/12/2021	Emisión del documento	Viviana Londoño Moreno Representante legal IDER
2	22/12/2022	Se incluyeron responsables en la columna de responsables frente a cada actividad	Viviana Londoño Moreno Representante legal IDER
3	17/12/2024	Se actualiza el logo, se quita el eslogan "Salvemos Juntos a Cartagena" y solo se deja el logo del IDER junto con el de la alcaldía distrital en la esquina superior	Campo Elías Teheran Humanez Director General IDER

### 3. Aprobación

Elaborado	Verificado	Aprobado
Luz Alcira Ortega Martínez	Luz Alcira Ortega Katherine Marin	Viviana Londoño Moreno Representante legal IDER